

SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN DE INGRESOS

Municipio de Querétaro, Qro., a 14 de marzo de 2025

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131, 132 fracción II inciso b) y 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 1, 2, 3, 44, 48 fracciones II y IV, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 25 de mayo de 2001; artículo 31, párrafo I, fracciones I, VII, XI y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Publicado en la Gaceta Oficial número 2 del Municipio de Querétaro de fecha 29 de octubre de 2024, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento DII/COIP/2024/5762 de fecha 8 de octubre de 2024 dirigido al C. RODRIGUEZ NUÑEZ JHONATAN FERNANDO con domicilio en HACIENDA EL TESORO No. 222 SIN NUMERO - FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA ROSA, toda vez que el contribuyente citado se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 fracción II inciso b), en virtud de que NO LOCALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE conforme a las razones asentadas en las actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado en fecha 14 de febrero de 2025, por el C. Raúl Silva Espinosa con acreditación número 6 emitido con fecha 2 de enero de 2025, expedida por el Director de Ingresos del Municipio de Querétaro, misma que ostenta fotografía que corresponde a los rangos fisonómicos del notificador-ejecutor y firma autógrafa la cual se exhibe al momento de la diligencia de notificación; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 fracción II inciso b) párrafo cuarto del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

En el Municipio de Querétaro Qro., siendo las **09:00** horas con **15** minutos del día, **14 de marzo de 2025** el suscrito Lic. Edgar Leonel Sotelo Maya en mi carácter de Jefe del Departamento de Notificación y Cobranza adscrito a la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, procedo a notificar por estrados **CONTROL DE OBLIGACIONES DEL IMPUESTO PREDIAL** de fecha **8 de octubre de 2024**, dirigido al C. **RODRIGUEZ NUÑEZ JHONATAN FERNANDO** emitido por el **Jefe del Departamento de Impuestos Inmobiliarios**, los cuales se fijarán en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos, o se publicarán en la página electrónica https://www.municipiodequeretaro.gob.mx/ (colocar en el buscador "notificaciones y convocatorias por estrados") por 5 días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquel en que se publica — esto es del **17 de marzo de 2025** al **21 de marzo de 2025**- y será retirados al sexto día hábil siguiente, fecha que se tendrán por notificados los documentos, en el caso el día **24 de marzo de 2025**.

1/1/1

Lic. Edgar Laonel Sotelo Maya

Atentamente

Jefe del Departamento de Notificación y Cobranza. Dirección Ingresos de la Secretaría de Finanzas.









SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS
CLAVE CATASTRAL: 140306001116022
FOLIO. DII/COIP/2024/5762
Querétaro, Qro., 08 de octubre de 2024

CONTROL DE OBLIGACIONES OMITIDAS DEL IMPUESTO PREDIAL

CONTRIBUYENTE (S): RODRIGUEZ NUÑEZ JHONATAN FERNANDO
DOMICILIO: HACIENDA EL TESORO No. 222 SIN NUMERO - FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA ROSA
DOMICILIO FISCAL: ZACATECAS 116 O FRANCISCO VILLA I 76118

Este Departamento de Impuestos Inmobiliarios adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 31, fracción IV, 42, 43, 45 y 115, fracción IV, inciso a) primer párrafo y c) tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11, y 35, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 1, 2, 29, 48, primer párrafo, fracciones II, IV, VII y XXVII, 102, fracción III y 105, de la Ley Orgánica Municipial del Estado de Querétaro, 1, 2, 4, 5, 8, 9, 10, fracciones I, II y VII, 11, 14, 15, 16, 18, 21, 27, 29, 30, 39 y 51, fracción V, de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, 8, fracción VIII, 10, fracción II, 63-bis, 68, fracción II, 80, inciso c), 88, 97, fracción XII, y 102, fracción II, párrafo primero del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 14, de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Qro., para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, y ejerciendo las facultades conferidas en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, fracción IV, 33, fracción primera y 35, fracciones II, VI, X, XIV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, Publicado en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro de fecha 07 de junio de 2019, se encuentra facultado para requerir en la materia de su competencia a los contribuyentes, terceros relacionados, responsables solidarios y demás obligados, la documentación, datos e informes que sean necesarios para el ejercicio de sus facultades.

Con fundamento en el artículo 88, primer y último párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se realizó una búsqueda minuciosa, dentro de los archivos tanto físicos como electrónicos a cargo de esta unidad administrativa, como resultado, no se tiene registro del pago del impuesto predial, respecto del predio identificado con clave catastral 140306001116022, ubicado en HACIENDA EL TESORO No. 222 SIN NUMERO - FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA ROSA, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, a nombre de RODRIGUEZ NUÑEZ JHONATAN FERNANDO, por los períodos comprendidos del primer bimestre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve al cuarto bimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (201901- 202404).

En ese sentido, con el objeto de verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de RODRIGUEZ NUÑEZ JHONATAN FERNANDO por concepto de impuesto predial por los períodos comprendidos del primer bimestre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve al cuarto bimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (201901 - 202404), se le requiere para que realice las aclaraciones pertinentes conforme a su derecho convenga y/o exhiba los documentos que acrediten estar al corriente en el pago de dicho impuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Qro., para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, ante las oficinas de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, ubicadas en Blvd. Bernardo Quintana No. 10,000, piso mezzanine letra "B", Fraccionamiento Centro Sur, de Junes a viernes de 8:15 a 16:00 horas, en un plazo de 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente requerimiento; de conformidad con lo señalado en el artículo 80, inciso c), del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

Finalmente, se hace de su conocimiento que, de no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos y documentos solicitados para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal en el plazo señalado, constituye una infracción en los términos del artículo 97, fracción XII, del Código Fiscal del Estado de Querétaro y se sanciona de conformidad con el artículo 102, fracción II, párrafo primero de dicho ordenamiento legal, asimismo, se le informa que en caso de impedimento en el inicio o desarrollo de las facultades de comprobación, esta autoridad fiscal podrá aplicar las medidas de apremio contenidas en el artículo 63-bis del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

Atentamente "Querétaro con futuro"

Lic. Fernando Edua do Escobar Lazcano

Jefe del Departamento de Impuestos Inmobiliarios.

JLAB



white and the first of the firs

ILLUSTED TO THE MEMORIAL TO

OW THE ST



Secretaría de Finanzas Dirección de Ingresos Departamento de Notificación, Cobranza y Ejecución Municipio de Querétaro

Nombre del Contribuyente: RODRIGUEZ NUÑEZ JHONATAN FERNANDO

Domicilio: HACIENDA EL TESORO NO. 222 CONDOMINIO FRACC. HACIENDA MONTENEGRO,
No. documento a Notificar: DII/COIP/2024/5762 de fecha 08 DE OCTUBRE DE 2024

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

CERCIO							rétaro, a lo				
FEBRERO	O C	le 2025	dos mil ve	einticinco,	siendo a	aproximada	mente las	9:20	ub	icado, e	entre las
calles HA	CIENDA	LAS TU	NAS V H	ACIENDA	TESORO	el cual a	al solicitar la	cartogi	rafía cor	respond	liente al
Sistema C	artográfi	co de la	Dirección	de Catast	ro mismo	aue tiene	acceso la Dir	ección o	de Ingres	sos, SI	arrojo
cartografí	a v ten	iendo c	omo nome	nclatura	el núme	ro 222 ce	erciorándome	ane e	s el don	nicilio h	uscado.
procede	doccribi	r lac car	actorícticas	del inmi	ichle: S	e Anrecia C	asa De un Ni	veles Co	olor blan	co Con	natio en
procedo a	describi	malla c	incrénica v	nuorta de	madora	on mal act	ado y carro e	n mala	condicio	ones al	interior
maias cor	idiciones	mana S	incronica y	puerta de	madera	en mai est	ado y carro e	an maia.	3 CONTAICH	JIICS CI	niccitor.
IDENTIE	TCACTÓ	N DEL	NOTIFIC	ADOR F	Leuscrit	O C RAI	JL SILVA E	SPINO	ZA en	mi cara	acter de
notificado	r v ejec	utor a	dscrito a la	Direcció	n de In	aresos de	la Secretaría	de Fin	anzas d	el Muni	cipio de
Ouerétare	n y cjec	mero di	o empleado	2884	acreo	dito mi nero	sonalidad con	no Notif	icador v	Fiecuto	or con la
Queretand	o, con nu	stificació	s empleado	06 000	vicencia	del 02 de	e octubre	1 31 d	o dicien	obre de	2074
CONSTANTO	a ue iuei	CDI	troolli Du	bio Mod	ina dir	octor de la	Dirección de	a Ingre	ene de la	a Secre	taría de
expedida	el poi la	d C.P I	Ougrátara	In our	octopts (ector de la	tógrafa, misi	ma duo	contions	a una fo	todrafía
rınanzas	aei Muni	cipio de	Queretaro	, la Cual	ostenia :	su IIIIIa au	Logiaia, iilisi	na que	CONTRE	; una ic	Lograna
que corre	sponde a	mis ras	sgos risono	micos, co	n mi tirm	a autografa	DACTÓN DE	LOCH	IECHOC	toda	V07 GUO
REQUER	IMIENT	O DE L	A PERSOR	IA A NO	ITFICAR	Y/U NAK	RACIÓN DI	: LUS F	TECHUS	. Loud	vez que
el docun	nento a	notific	ar senala	como d	omicilio	el ubicad	o en HACII	T-NDA E	EL LESC	DO N	Minutes
Fracciona	miento H	lacienda	Monteneg	ro, Y AI N	lo Atende	er El Citator	io El Cual Se	Toca P	or Espac	io De 5	Minutos
							tificar Por In:				
Cuenta	De	Los	Hecho	Para	Los	Efectos	Legales	A	Que	De	Lugar
0											
-											
-											





Por lo que, ante la siguiente situación acorde a los tres supuestos dispuestos en el artículo 132, fracción II:

7. NO LOCALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE EN SU DOMICILIO
8. OPOSICIÓN
9. NO LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE
al momento de la realización de la diligencia de notificación y acorde al supuesto anteriormente presentad SI se procedió a la notificación por instructivo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 135 por lo que E RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132, FRACCIÓN II, INCISO B) DEL CÓDIGO FISCAL DE ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE.
DESIGNACIÓN DE TESTIGOS. Por lo que el suscrito designa como testigos de asistencia a los C.C. JUA JESÚS RIVERA RAMIREZ y CESAR DAVID SÁNCHEZ CORTES, quienes se identifican mediant credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio IDMEX1347538977 IDMEX2036420966, respectivamente
Finalmente, el notificador hace constar los hechos que se llevaron a cabo en el presente acto administrativo.
No habiendo más hechos que hacer constar y siendo las <u>9:25</u> horas del día <u>14</u> de <u>febrero</u> de (2025) dos mil veinticinco, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que el intervinieron.
C. Raúl Silva Espinoza Nombre y firma del Notificador y Ejecutor.
Testigos:
C. CESAR DAVID SANCHEZ GORTES

